

ACUERDO 2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE BAREMACIÓN PROVISIONAL Y SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE BAREMACIÓN Y DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE ESTA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL GRUPO PROFESIONAL "TÉCNICO DE LABORATORIO", ESPECIALIDAD "TÉCNICO INSTRUMENTAL", CONVOCADO POR RESOLUCION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOC N° 234, DE 28/11/2022)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la Resolución de 15 de noviembre de 2022 (BOC n° 234, de 28/11/2022), por la que se convoca el proceso selectivo mencionado en el encabezado, una vez estudiadas las reclamaciones presentadas al listado provisional de baremación, en sesión celebrada el 06 de noviembre de 2024, este Tribunal, RESUELVE

Primero.- Reclamación presentada por el candidato con DNI 45761201. El reclamante solicita que se debería tener en cuenta la baremación de la experiencia laboral para el campo "MP1", en vez de haberse valorado para el campo "MP2".

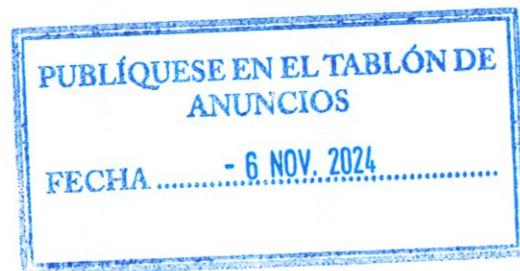
El Tribunal desestima por unanimidad la pretensión, toda vez que el reclamante ha desempeñado funciones como "Técnico en Proyectos", pero no como técnico en la especialidad de "Técnico Instrumental", tal y como se recoge en las bases de la convocatoria, para poder valorar los méritos en el campo "MP1".

Segundo.- Publicar, como anexo 1, según lo establecido en la base 8.5 de la convocatoria, el listado con las puntuaciones definitivas que han obtenido los aspirantes en el proceso selectivo.

Tercero.- Publicar, como anexo 2, según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo. Dicho listado se elevará al Gerente, proponiéndose su contratación como personal laboral fijo, tal y como se establece en la base 9.2.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal,
Esther Lidia Rodríguez Déniz.



ANEXO 1: PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL GRUPO PROFESIONAL "TÉCNICO DE LABORATORIO", ESPECIALIDAD "TÉCNICO INSTRUMENTAL".

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI A.	MP1	MP2	MP3	TMP	MA1	MA2	MA3	TMA	TM
RIVERO	ALONSO	IVÁN ELOY	***9923**	3,34	0	0	3,34	0,5	0	3	3	6,34

Los/as aspirantes que no obtienen un mínimo de un (1) punto en el apartado de méritos profesionales en el mismo grupo y especialidad (base 8.3 de la convocatoria) -MP1 y MP3- son:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI A.	MP1	MP2	MP3	TMP	MA1	MA2	MA3	TMA	TM
HENRÍQUEZ	CÁRDENES	EZEQUIEL	***6120**	0	0,63	0	0,63	0	0	2,65	2,65	3,28
GARCÍA	RODRÍGUEZ	MARÍA JOSE	***7370**	0	1,29	0	1,29	0	0	0,425	0,425	1,715
LÓPEZ	HERNÁNDEZ	LORENA CRISTO	***8986**	0	0,62	0	0,62	0	0	0	0	0,62
COLOM	RIVERO	ANA	***9118**	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5	0,5
DE LA CRUZ	MARTÍN	TANAUSÚ	***2337**	0	0	0	0	0	0	0,125	0,125	0,125
ALMEIDA	ARMAS	ANDER	***4890**	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEYENDA:

- MP1 Servicios prestados en la ULPGC como personal laboral temporal en el Grupo Profesional y Especialidad convocado.
- MP2 Servicios prestados en la ULPGC como personal laboral temporal en otro Grupo profesional y Especialidad distinto del convocado.
- MP3 Servicios prestados en otras Administraciones Públicas como personal laboral temporal en el Grupo Profesional y Especialidad convocado.
- TMP Puntuación total por Méritos Profesionales (HASTA 7 PUNTOS, base 8.2 de la convocatoria).
- MA1 Por la posesión de una o más titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso al grupo profesional convocado.
- MA2 Por haber superado alguno de los ejercicios en convocatorias para el acceso al Grupo Profesional y Especialidad de personal laboral fijo, de la ULPGC.
- MA3 Cursos de formación, según lo establecido en el Anexo II de la convocatoria. Máximo valor calculado hasta tres (3) puntos, al tener tope los Méritos Académicos.
- TMA Puntuación total por Méritos Académicos (HASTA 3 PUNTOS, base 8.2 de la convocatoria).
- TM Suma de la puntuación total por Méritos Profesionales (TMP) y la puntuación total por Méritos Académicos (TMA) (HASTA 10 PUNTOS, base 8.2 de la convocatoria).



ANEXO 2: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DEL GRUPO PROFESIONAL "TÉCNICO DE LABORATORIO", ESPECIALIDAD "TÉCNICO INSTRUMENTAL".

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI A.	MP1	MP2	MP3	TMP	MA1	MA2	MA3	TMA	TM
RIVERO	ALONSO	IVÁN ELOY	***9923**	3,34	0	0	3,34	0,5	0	3	3	6,34

